

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores de la Orden de 11 de abril de 2020, por la que se prorrogan algunas medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía como consecuencia de la situación y evaluación del coronavirus (COVID-19), contenidas en la Orden de 28 de marzo de 2020 (BOJA extraordinario núm. 15, de 11.4.2020).

Advertido error en la Orden de 11 de abril de 2020, por la que se prorroga algunas medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), contenidas en la Orden de 28 de marzo de 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía extraordinario número 15, de 11 de abril de 2020, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página núm. 4.

DISPONGO

Donde dice: «Primero. Acordar la prórroga de las medidas adoptadas en virtud de la Orden de 28 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), excepto las medidas complementarias del artículo tercero relativas a los establecimientos comerciales minoristas».

Debe decir: «Primero. Acordar la prórroga de las medidas adoptadas en virtud de la Orden de 28 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), excepto las medidas complementarias adoptadas en el párrafo primero del artículo tercero relativas a los establecimientos comerciales minoristas».